RESOLUCIÓN CGR Nº 435

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL "SERVICIO DE ASEO DE CASETAS DE SEGURIDAD", DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 43/13 ID Nº 266.783.

Asunción, 17 JUN. 2014

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", las Resoluciones CGR Nros. 922 del 04/12/13, 211 del 18/03/14, 319 del 29/04/14 y 396 del 29/05/14, el Dictamen CGR/DGA/DAL Nº 151 del 12/06/14, el Articulo 33 Inciso f) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 922/13 se dispuso la incorporación, entre otros, del Código 43 "Mantenimiento de Casetas de Seguridad", en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República (CGR), ad referéndum de la aprobación de créditos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2014, procedimiento de contratación a ser canalizado a través de una contratación directa, de acuerdo al Artículo 16 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 10/14, emitido por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración, en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente, se cuenta con disponibilidad en el rubro 240-10 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".

Que, por Dictamen CGR/DGA/DAL Nº 151/14, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República, informa lo siguiente:

- La Institución adquirió dos casetas destinadas al personal policial encargado de la seguridad y vigilancia de los domicilios particulares del señor Contralor y la Subcontralor General de la República.

- Las casetas requieren de los servicios de mantenimiento que, entre otros, incluye el retiro de residuos del lugar, succión de los mismos del sanitario, por lo cual, la empresa encargada de brindar esos servicios, debe contar con equipos de características particulares.

- Ante la necesidad de contar con esos servicios, y conforme a la disponibilidad de recursos presupuestarios, en el ejercicio fiscal vigente, se realizaron tres convocatorias, las que resultaron fallidas por la carencia de suficientes oferentes interesados, situación que fue formalizada por Resoluciones CGR Nros. 211/14, 319/14 y 396/14, y comunicadas oportunamente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Con los tres llamados realizados y la particularidad del servicio requerido con carácter de urgencia por la Institución, a criterio de la UOC fueron cumplidos los presupuestos previstos en el Artículo 33 Inciso f) de la Ley Nº 2051/03, concordante con el Artículo 70 punto 3 del Decreto del PE Nº 21909, reglamentario de la citada ley, para recurrir a un procedimiento de excepción.

.../

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº435

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL "SERVICIO DE ASEO DE CASETAS DE SEGURIDAD", DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 43/13 ID Nº 266.783

///...

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Artículo 33 establece: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ...* f) *se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas".*

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** el llamado a contratación por vía de la excepción, de conformidad a lo previsto en el artículo 33 inciso f) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el servicio de aseo de casetas de seguridad, de propiedad de la Contraloría General de la República, PAC Nº 43/13, ID Nº 266.783.

Art. 2º **Encomendar** a la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, el cumplimiento de los procesos legales vigentes para esta contratación.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO CONTRALOR GENERAL

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/er